



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000372/2022

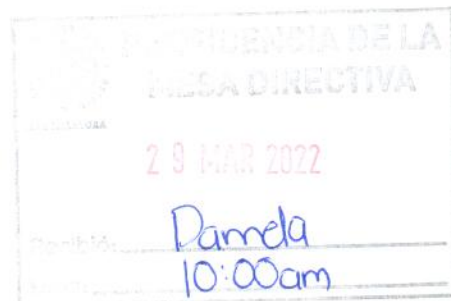
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGAF/DCH/0342/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el Director de Capital Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el Lic. César Augusto Rosales Salyano, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDRPA/CSP/0125/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.p. Lic. César Augusto Rosales Salyano, Director de Capital Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LD/IL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



372



Ciudad de México., a 17 de marzo de 2022.

No. de Oficio: ACM/DGAF/DCH/0342/2022.

Asunto: El que indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 34, inciso A, numeral 2, 53, apartado B, numeral 3, inciso A) fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México, y atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.14/2022, y oficio MDPSPA/CSP/0125/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que respete la continuidad de los trabajadores del Programa de Estabilidad Laboral nomina 8, a fin de evitar despidos injustificados.

Por lo anterior esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos informa, que se apegara a las normas y lineamientos establecidos brindando continuidad a los trabajadores que se encuentre laborando bajo el régimen de Estabilidad Laboral nomina 8, pertenecientes a este Órgano Político Administrativo, ejerciendo el derecho a la buena Administración Pública, con fundamento en los artículo 14 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, 46 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Apartado B) del artículo 123 Constitucional, 10 Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. CÉSAR AUGUSTO ROSALES SALYANO
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO.



C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.-Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.-Presente.
Lic. Iván Antonio Mujica Olvera.- Director General de Administración y Finanzas.-Presente.
Lic. Efraín Ramírez González.-JUD de Movimientos de Personal.-Presente.

CARS*ERG*spg

SP2 56 DGAF 438 DCH 336 UDMP 266